

Bases legales de la promoción: “Sorteo 25 Códigos Experiencia”

1. Empresa organizadora

La entidad Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española con C.I.F. A-81946485 y Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y reaseguros, Sociedad Anónima Española, con C.I.F. A-81946501 (ambas, en adelante **Nationale-Nederlanden**) con domicilio en Avenida de Bruselas, 16 - 28108 Alcobendas, Madrid, llevarán a cabo una promoción en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan con los requisitos estipulados en las siguientes bases.

2. Personas a quienes se dirige esta promoción

Podrán participar en el sorteo, de forma totalmente gratuita, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que residan en territorio español y dispongan de un DNI/NIE en vigor siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases.

No podrán participar en este sorteo ni los empleados de Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., de Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., ni los mediadores de Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. o de Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E.

3. Comunicación de la promoción

El comunicado de la promoción se realizará a partir del día **16 de octubre de 2020**, a través de correo electrónico.

Asimismo, se hace constar que la promoción y las Bases Legales de la misma estarán publicadas y disponibles en la web de **Nationale-Nederlanden**: www.nnespana.es

4. Formas y mecánica de participación

Para participar en el sorteo, todos los usuarios que reciban el email deberán rellenar el formulario adjunto que encontrarán en esta landing page de **Nationale-Nederlanden**: <https://www.nnespana.es/ads/registros>

La omisión, inexactitud, error o falsedad de alguno de los datos solicitados para cualquier forma de participación, puede conllevar la consideración de la entrega del código-regalo por parte de los agentes de **Nationale-Nederlanden**.

Una vez obtenido el código-regalo, que se lo haremos llegar a todos los ganadores vía email, el participante podrá canjear el mismo por la experiencia de su elección, para lo cual deberá introducir su código-regalo en la home: www.tuexperienciann.es. En caso de que el código ya hubiera sido canjeado, esté caducado o no sea válido, la aplicación no permitirá acceder al sitio y mostrará un mensaje de error.

En caso contrario, el usuario podrá acceder a una zona privada donde podrá elegir la experiencia en función de categorías como la provincia en que se encuentra, catálogo de experiencias disponibles, etc.



5. Confidencialidad y protección de datos

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros de Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. y Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. (en adelante, las Compañías), de acuerdo con la información que se facilita a continuación:

Información básica sobre Protección de Datos

Responsable	1. Nationale Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. 2. Nationale Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E.
Finalidad Principal	Posibilitar la participación y gestión del sorteo/promoción.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Destinatarios	Sus datos podrán ser comunicados a otras sociedades del Grupo NN cuya actividad son los servicios financieros y de seguro, para la prevención y detección del fraude y con fines de auditoría interna.
Derechos	Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, así como cualquier otro derecho que le corresponda de acuerdo con la normativa vigente, a través del procedimiento que se detalla en la información adicional de protección de datos.
Información adicional	Podrá consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://www.nnespana.es/Documents/Informacion-Adicional-Sobre-Proteccion-De-Datos-Sorteos-Promociones.pdf

6. Ámbito y duración de la promoción

Sorteo de ámbito nacional. El sorteo se iniciará el día 16 de octubre de 2020 y finalizará el día 30 de octubre de 2020.

7. Premio

El premio estará compuesto por un total de 25 bonos-experiencia de la empresa ADL Performance.

Dicho sorteo se realizará a partir del 31 de octubre ante notario y habrá 25 premios y 50 suplentes.

Tendrán derecho al premio aquellas personas que dejen sus datos en el formulario habilitado a tal efecto durante el período de validez del sorteo anteriormente mencionado.

Cada código-regalo será canjeable, en el sitio web de canje, por un bono válido por una experiencia en un centro determinado (el seleccionado por el usuario), entre las siguientes temáticas:

- **Belleza y salud:** p.ej. cavitación, presoterapia, pedicura, entrenamiento persona, dieta personalizada, limpieza facial, sesión de bronceado, consulta nutricional, manicura, pedicura, sesión de maquillaje, etc.
- **Infantil:** p.ej. baile, idiomas, cocina, etc.
- **Deporte y Aventura:** p. ej. pilates, surf, paintball, yoga, reiki, risoterapia, taichí, zumba, senderismo, etc.
- **Ocio y Hogar:** p. ej. actividades con mascotas, arreglo de ropa, cursos de idiomas, etc.
- **Infantil:** Hemos seleccionado aquellas actividades que pueden disfrutar con sus padres, como clases de cocina o clases de judo con sus amigos.
- **Gastronomía:** La gastronomía se ha convertido en la última tendencia para experimentar nuevas sensaciones. Para saborear los productos de la tierra, descubrir nuevos horizontes o despertar tus sentidos con una cata gastronómica.

Cada bono-experiencia tiene un valor individual de mercado de 30€.

Premio sujeto a disponibilidad tanto del número de bonos-experiencias objeto de promoción (25 bonos-experiencia), como del tipo de experiencia elegida según el catálogo disponible.

Caducidad del bono-experiencia: los códigos podrán canjearse en la web indicada: www.tuexperienciann.es hasta el 21 de junio de 2021.

Los premios otorgados en el presente sorteo son personales e intransferibles y no se pueden utilizar para su venta.

Los premios no podrán ser canjeados en ningún caso por su contravalor en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna, ni cedidos a petición del ganador.

8. Comunicación de los premios y forma de entrega

La entrega del código experiencia se realizará a las personas que resulten ganadores. Tras el sorteo se les comunicará telefónicamente y se les enviará un email con el código experiencia y con las instrucciones para canjearlo.

El participante podrá canjear el premio en la web habilitada para ello en el mismo momento de la entrega de acuerdo con la mecánica descrita en el apartado 4 de estas Bases.

Una vez entregado el código-regalo al participante, e informadas las pautas a seguir para canjear dicho código por un bono-experiencia, será responsabilidad del cliente tramitar el canje del código por el correspondiente bono-experiencia a través de la página web habilitada para ello.

9. Responsabilidad de Nationale-Nederlanden

Nationale-Nederlanden no se hace responsable del normal funcionamiento de la web de canje, de la disponibilidad de las experiencias elegidas por el usuario, ni de la ejecución de la experiencia seleccionada.

Nationale-Nederlanden se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el sorteo si concurrieran circunstancias excepcionales, que de forma justificada, impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

La versión actualizada de las presentes bases quedará publicada en www.nnespana.es.

10. Aplicación de las bases

Las presentes bases serán depositadas ante Notario.

11. Fiscalidad

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas cada premio concedido al ser su valor inferior a trescientos euros (300 €), no está sujeto a retención o ingreso a cuenta. Corresponderá al ganador, en todo caso, la declaración correspondiente en su IRPF.

12. Conflictos y ley aplicable

Nationale-Nederlanden se reserva el derecho a dar de baja y a expulsar de la promoción a aquellas personas que incumplan cualquier condición de participación en la misma.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

Las personas participantes y **Nationale-Nederlanden** aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned below the text.